

**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 3, NÚMERO 121

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2024**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINCUAGÉSIMA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 05 DE ABRIL
DEL 2024.**

**PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y AL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
NICOLÁS ROMERO, DENOMINADO POR SUS SIGLAS “OPD SAPASNIR”.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2024.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2024;

IV. 2. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, OTORGANDO ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE HASTA 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS A SU CARGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTICUATRO Y ANTERIORES;

IV. 3. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS DOS MIL VEINTIDÓS Y ANTERIORES;

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR EL QUE SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO PARA DENOMINARSE CALLE GABINO JASSO AGUIRRE;

IV. 5. INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 147 N DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

- **PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DENOMINADO POR SUS SIGLAS “OPD SAPASNIR”.**



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2024.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE Y EN FUNCIONES DE SÍNDICO MUNICIPAL; C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; C. ROSARIO CRUZ SALINAS, CUARTA REGIDORA SUPLENTE; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; LIC. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA
SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS.

IV. 1. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE INFORME DE LOS EXPEDIENTES A COMISIÓN:

SE DA CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS Y/O RESUELTOS EN LAS DIFERENTES COMISIONES, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, RESPECTO AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.

SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS:

- ORDINARIA: 2
- EXTRAORDINARIA: 1

LO QUE SE INFORMA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

IV. 2. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, OTORGANDO ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE HASTA 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS A SU CARGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTICUATRO Y ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.2.1 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; Y 31 FRACCIONES II Y III, 107, 108, 109, 110 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/54/OR/2024.

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.2.1 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; Y 31 FRACCIONES II Y III, 107, 108, 109, 110 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL **OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS DOS MIL VEINTIDÓS Y ANTERIORES.**

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO DELEGA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

QUINTO: EL ESTÍMULO FISCAL SÓLO SERÁ APLICABLE A INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, POR LO QUE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE ENCONTRARSE



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**EN ESTE SUPUESTO, EXHIBIENDO ASÍ CREDENCIAL PARA VOTAR QUE
ACREDITE QUE RESIDE EL INMUEBLE.**

**SEXTO: PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO ES NECESARIO QUE EL PAGO
DE LAS CONTRIBUCIONES SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.**

**SÉPTIMO: EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO
PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE
LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**OCTAVO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA
MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS,
SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS
DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL,
PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.**

NOVENO: CÚMPLASE.

**IV. 3. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA
QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE
MÉXICO, AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR
ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL
VEINTICUATRO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE
PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A**



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS DOS MIL VEINTIDÓS Y ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, PRIMER PÁRRAFO, 122, 125, 128, FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 8, 15, 27, PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XVIII, 93, 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERALES 1.1, 1.7 Y SUBNUMERALES 1.2.1, 1.7.1, 1.7.2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; 9, FRACCIÓN I, 12, 19, 31 FRACCIONES II Y III, 46, FRACCIÓN II, INCISO A), FRACCIÓN IV, 47 BIS, 107, 108, 109, 110 Y 111 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 3. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/54/OR/2024.

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, PRIMER PÁRRAFO, 122, 125, 128, FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 8, 15, 27, PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XVIII, 93, 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERALES 1.1, 1.7 Y SUBNUMERALES 1.2.1,



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

1.7.1, 1.7.2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; 9, FRACCIÓN I, 12, 19, 31 FRACCIONES II Y III, 46, FRACCIÓN II, INCISO A), FRACCIÓN IV, 47 BIS, 107, 108, 109, 110 Y 111 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, **EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, OTORGANDO ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS A SU CARGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTITRÉS Y ANTERIORES.**

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO DELEGA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

QUINTO: PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO ES NECESARIO QUE EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

SEXTO: NO PODRÁN ACCEDER A ESTE BENEFICIO LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN SUSCRITO CONVENIO DE PAGO RESPECTO SU BIEN INMUEBLE.



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

SÉPTIMO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR EL QUE SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO PARA DENOMINARSE CALLE GABINO JASSO AGUIRRE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y V INCISOS G) E I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIÓN IV, 1.2, 1.4, 5.1 FRACCIÓN I Y II, 5.2 FRACCIÓN I Y II, 5.7 Y 5.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 4. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/54/OR/2024.

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, AUTORIZA Y APRUEBA, LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE
NICOLÁS ROMERO, PARA DENOMINARSE CALLE GABINO JASSO AGUIRRE.**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DESARROLLO URBANO, PARA QUE INFORME A: EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; Y LAS DEMÁS AUTORIDADES A QUE HAYA LUGAR, SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS USOS Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN GACETA MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

IV. 5. INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 147 N DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 147 N DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SE DA CUENTA QUE EL INFORME DE REFERENCIA LES FUE HECHO LLEGAR PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN Y



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
TENIÉNDOSE POR RENDIDO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS LEGALES.**



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DENOMINADO POR SUS SIGLAS “OPD SAPASNIR”.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".
"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".



LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO.
PRESENTE

OPD SAPASNIR
DIRECCIÓN
SAPASNIR/DIR/037/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo,
Estado de México, a 08 de marzo del año 2024

Sirva el presente conducto para mandarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta y de no existir inconveniente legal alguno, se publique en Gaceta Municipal, las siguientes disposiciones normativas:

- a) Modificación del Manual de Organización y,
- b) Modificación de los Manuales de Procedimientos,

Ordenamiento legales de carácter interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado por sus siglas "OPD SAPASNIR", mismos que fueron aprobados en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de este Organismo, celebrada en fecha dieciséis de febrero del año en curso.

Sirva de fundamento lo dispuesto por el artículo 91 Fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de igual manera, adjunto copia certificada de los Acuerdos que se tomaron en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD SAPASNIR, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR DEL OPD SAPASNIR



Re: la U.
31 MAR 2024
16:42 hrs



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

M. en D. Gilberto Luis Méndez, en mi carácter de Director del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado “OPD SAPASNIR”, toda vez que fui nombrado con ese carácter en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero y ratificado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD SAPASNIR, de fechas siete y quince de julio del año dos mil veintidós y, de conformidad a las facultades que me fueron conferidas en los puntos en las Sesiones en comento, en este acto:-----

-----C E R T I F I C O-----

Que en el libro de Actos de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, para el periodo 2022-2024, obra el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, entre otros el acuerdo, que a la letra dice:-----

...“ En la Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día dieciséis de febrero del año 2024, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado por sus siglas “OPD SAPASNIR”, correspondiente al Periodo Constitucional 2022-2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, ubicada en Calle Guillermo Prieto, Número 4, Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México, los Ciudadanos: Lic. Armando Navarrete López, Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Romero y Presidente del Consejo Directivo; Leda Yoseba Nietepé Méndez Ramírez, Síndica Municipal y Comisaria del Consejo Directivo; Lic. Jorge Alejandro Buenrostro Ramos, Quinto Regidor y Representante del H. Ayuntamiento; Leda Nely García Vallejo, Representante de la Comisión del Agua del Estado de México (en lo sucesivo “CAEM”); C. Edgar Castro Cid, Vocal Representante de la Zona Industrial y Comercial; C. Héctor Julio López González, Vocal Representante de la Zona Residencial; C. Ricardo Omar González Ocampo, Vocal Representante de la Zona Popular, M. en D. Gilberto Luis Méndez, Director del OPD SAPASNIR y Secretario Técnico del Consejo Directivo.

Presidió la Sesión el Lic. Armando Navarrete López, Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Romero y Presidente del Consejo Directivo, asistido del Secretario Técnico del OPD SAPASNIR”...

...“3.4.- Propuesta, Análisis y en su caso, Aprobación de la Modificación del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero. (Anexo Uno).

En uso de la palabra del Secretario Técnico y por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Directivo, expuso que como es de su conocimiento, en la Primera Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de fecha cinco de enero del año 2022, se aprobó el Manual del



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Organización del OPD SAPASNIR, también lo es, que derivado a las necesidades propias del Organismo y, a efecto de tener una mejor gestión en la calidad de la prestación de los servicios a favor de los usuarios, contribuyentes y ciudadanía en general, se actualizó el Reglamento Orgánico de este Organismo, aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, mismo que fuera publicado en la gaceta municipal, en este contexto, es necesario de igual manera contar con un Manual de Organización modificado, con la finalidad de agotar el procedimiento previsto en las leyes aplicables a la materia y, estar en condiciones de ser publicado en la gaceta municipal por el H. Ayuntamiento.

Luego de escuchar con atención y sin mayor deliberación, los integrantes presentes del Consejo Directivo, por Unanimitad de votos adoptaron el siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 37, 38, 46 y 68 de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios; 124 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en relación a lo previsto en el numeral 4.3, Actividades de Control, Principio 12. Implementar Actividades de Control, apartado 12.02 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, Publicado el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 14 de noviembre de 2016, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Modificación del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, para quedar en términos del “Anexo Dos” que se integra a la presente acta como si se insertara a la letra. Se instruye al Director del OPD SAPASNIR, para que en su momento proceda a la aplicación del instrumento jurídico en comento, el cual surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se extiende la presente certificación en dos fojas escritas por una de sus caras, en Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México, a dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR DEL OPD SAPASNIR



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

M. en D. Gilberto Luis Mendoza, en mi carácter de Director del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado “OPD SAPASNIR”, toda vez que fui nombrado con ese carácter en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero y ratificado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD SAPASNIR, de fechas siete y quince de julio del año dos mil veintidós y, de conformidad a las facultades que me fueron conferidas en los puntos en las Sesiones en comento, en este acto:-----

-----C E R T I F I C O-----

Que en el libro de Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, para el periodo 2022-2024, obra el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, entre otros el acuerdo, que a la letra dice:-----

...“ En la Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día dieciséis de febrero del año 2024, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado por sus siglas “OPD SAPASNIR”, correspondiente al Periodo Constitucional 2022-2024, se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, ubicada en Calle Guillermo Prieto, Número 4, Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México, los Ciudadanos Lic. Armando Navarro López, Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Romero y Presidente del Consejo Directivo; Lic. Yocelin Nancy Méndez Ramírez, Síndica Municipal y Comisaria del Consejo Directivo; Lic. Jorge Alejandro Buenrostro Ramos, Quinto Regidor y Representante del H. Ayuntamiento; Licda. Nely García Vallejo, Representante de la Comisión del Agua del Estado de México (en lo sucesivo “CAEM”); C. Edgar Castro Cárdenas, Vocal Representante de la Zona Industrial y Comercial; C. Héctor Julio López González, Vocal Representante de la Zona Residencial; C. Ricardo Omar González Ocampo, Vocal Representante de la Zona Popular; M. en D. Gilberto Luis Mendoza, Director del OPD SAPASNIR y Secretario Técnico del Consejo Directivo.

Previamente a la Sesión el Lic. Armando Navarro López, Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Romero y Presidente del Consejo Directivo, asistido del Secretario Técnico del OPD SAPASNIR” ...

...“3.5.- Propuesta, Análisis y en su caso, Aprobación de la Modificación del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero. (Anexo Dos).

En uso de la palabra del Secretario Técnico y por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Directivo, expuso que como es de su conocimiento, en la Primera Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de fecha cuatro de enero del año 2022, se aprobó el Manual de Procedimientos del OPD SAPASNIR, también lo es, que derivado a las necesidades propias del



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO



Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Organismo y, a efecto de tener una mejora continua en la calidad de la prestación de los servicios a favor de los usuarios, contribuyentes y ciudadanía en general, se actualizó el Reglamento Orgánico de este Organismo, aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, mismo que fuera publicado en la gaceta municipal, sujeción que de igual forma, implicó la modificación del Manual de Organización de OPD SAPASNIR; luego entonces, en este contexto, es necesario proceder a la modificación del Manual de Procedimientos, con el objetivo de agotar el procedimiento previsto en las leyes aplicables a la materia y, estar en condiciones de ser publicado en la gaceta municipal por el H. Ayuntamiento.

Luego de escuchar con atención y sin mayor deliberación, los integrantes presentes del Consejo Directivo, por Unanimitad de votos adoptaron el siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 37, 38, 48 y 68 de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios; 124 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en relación a lo previsto en el numeral 6.3, Actividades de Control, Principio 12 Implementar Actividades de Control, apartado 12.02 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, Publicado el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 14 de noviembre de 2016, tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Modificación del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, para quedar en términos del “Anexo Tres” que se integra a la presente acta como si se insertara a la letra. Se instruye al Director del OPD SAPASNIR, para que en su momento proceda a la aplicación del instrumento jurídico en comento, el cual surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se extiende la presente certificación en dos fojas escritas por cada una de sus caras, en Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México, a dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR DEL OPD SAPASNIR



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ANEXO 1.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DENOMINADO POR SUS SIGLAS “OPD SAPASNIR”.

ANEXO 2.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DENOMINADO POR SUS SIGLAS “OPD SAPASNIR”.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 3, Número: CXXI, Volumen I, Periodo: 05 – abril - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 05 de abril del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE Y
EN FUNCIONES DE SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. ROSARIO CRUZ SALINAS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**